I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001590

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 10 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1800/2023; el Memorándum N°403/562/2023 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Factura N°311700 emitida por la empresa; el Decreto Exento N°202/1127/2021; Expediente Nº:14792/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1127/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, se puso término anticipado al contrato denominado **"Concesión para la Construcción, Explotación y Mantención de Centro de Eventos y Restorán del Parque Municipal San Luis Orione"** suscrito con fecha 22 de junio de 2007, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Parrilladas Macul Limitada**, sancionado por Decreto Exento N°202/897/2007, en conformidad a lo prescrito en los numerales 22 y 23 de las Bases Administrativas Generales y cláusulas del contrato respectivo, en connivencia con lo establecido en el artículo 79 ter del Decreto N°250 del 2014.

La Factura 300175, del 2023 emitida por la Ilustre Municipalidad de Maipu (Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado), por el consumo de agua potable del Recinto Municipal ubicado en Camino a Lonquen N°7860, Cerrillos, se encuentra pendiente de pago.

Lo solicitado por el Departamento de Contabilidad a través del Memorándum N°403/562/2023.

D E C R E T O:

1. Páguese la factura N°300175, de fecha 07 de mayo de 2023, a la **Ilustre Municipalidad de Maipu** (Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado), R.U.T. N° , la suma de $3.631.938.- (tres millones seiscientos treinta y un mil novecientos treinta y ocho pesos), por concepto de consumo de agua potable del Recinto Municipal ubicado en Camino a Lonquen N°7860, Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001590

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos que corresponda según su naturaleza, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Empresa
Página Web.